



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°088-2025-A-MDP/T

Palca, 01 de octubre del 2025

VISTO:

El Memorándum N°243-2025-GM/MDP-TACNA, con proveído de Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el numeral 1) del artículo 85° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: 1.1. Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centro poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley (...);

Que, mediante Decreto Supremo N.012-2019-IN, se creó el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su reglamento, el cual tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y Serenazgos, señala: "Los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior".

Que, según el artículo 9° Bases de datos de Serenazgos, Base de datos de Serenazgos, señala: El registro Nacional de Serenazgos, comprende la información que procesan y remiten los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados. Dicha información debe ser actualizada en forma periódica bajo responsabilidad de dichas entidades. (...).

Que, conforme al Artículo 12° - Responsabilidad y Actualización de la Información. Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos del Decreto Supremo N° 012-2019-IN. Señala: **La autoridad regional o municipal designara bajo responsabilidad, al funcionario encargado de ingresar la información a la Plataforma Virtual y remitir la información a la que se refiere el presente reglamento y ejecutar las acciones necesarias para el registro, actualización de datos, veracidad del contenido y otros. La Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior.** (...).

Que, el Informe N°027-2025-STG-GDS/MDP, de fecha 05 de setiembre de 2025, emitido por el Secretario Técnico de Seguridad Ciudadana – CODISEC – Palca, quien informa que de acuerdo al Decreto Supremo N.012-2019-IN, y el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027", se debe designar mediante Resolución o Memorándum de Alcaldía, a una persona funcionario o trabajador establece de la Municipalidad, para solicitar y obtener Usuario y Clave de Registro Nacional de Serenos y Serenazgo, con la finalidad de realizar el registro del personal asignado al cuerpo de serenos de la Municipalidad Distrital de Palca.

Que, según el Memorándum N°243-2025-GM/MDP-TACNA, de fecha 25 de setiembre de 2025, se dispone según el Informe N°027-2025-STG-GDS/MDP, designar al Tec. Santos Eloy Paco Melchor, de acuerdo al Decreto Supremo N.012-2019-IN, como funcionario responsable para el registro del personal asignado al cuerpo de serenos de la Municipalidad Distrital de Palca.



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°088-2025-A-MDP/T

Palca, 01 de octubre del 2025

Po esas consideraciones, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, al Decreto Supremo N.012-2019-IN, y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al señor **SANTOS ELOY PACO MELCHOR**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENAZGO Y SERENOS** de la Municipalidad Distrital de Palca, conforme al Decreto Supremo N.012-2019-IN y la parte considerativa de la presente resolución, detallando los siguientes datos:

RESPONSABLE	: SANTOS ELOY PACO MELCHOR
N° DNI	: 20106152
CARGO	: SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA – CODISEC - PALCA
CORREO ELECTRONICO	: munieloy_18@hotmail.com
N° DE CELULAR	: 915004513

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, al servidor designado cumplir con todas las disposiciones y/o lineamientos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social – CODISEC – PALCA.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Secretaría General y Atención al Ciudadano la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Palca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

TORIBIO ZANGA ONOFRE
Alcalde

C.c.
GM
OGAL
GDS
INTERESADO
USGAC
Archivo